

# INFORME DE COMISARIO

---

A la Asamblea General de Socios y Consejo de Administración de  
BERATUNG S.A.

1. En mi carácter de Comisario , he auditado los estados financieros de la empresa BERATUNG, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2014, y con fecha 27 de abril del año 2015 he emitido mi informe que contiene la opinión sin salvedad sobre la presentación razonable de la situación financiera de BERATUNG S.A., los resultados de sus operaciones, la situación de su patrimonio y su flujos de efectivos, de acuerdo con las normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañía. Los resultados de los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de BERATUNG S.A. Mi opinión sobre los estados financieros son basados en la auditoría realizada.
2. Mi opinión de la auditoria efectuada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que cumplan con los requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener con certeza la razonabilidad de los estados financieros, también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de este examen que hemos obtenido es suficiente para determinar y expresar nuestra opinión.
3. En mi opinión, de los estados financieros del ejercicio económico del año 2014 presentan razonablemente en toso los aspectos la situación financiera de la empresa BERATUNG S.A., los resultados de sus operaciones, la situación de su patrimonio de los accionista y flujo de efectivo por el año terminas en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de compañías.
4. Basado en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañía y de acuerdo con los requerimientos por las normas legales informo que

